



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 10 pesetas



Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 6 de julio

Número 153

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el presente mes de junio, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos: 18,53 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos: 14,69 pesetas.
- Ración de cebada de 4 kilogramos: 38,12 pesetas.
- Ración de paja de 6 kilogramos: 17,40 pesetas.
- El kilogramo de paja larga: 3,44 pesetas.
- El kilogramo de carbón: 6,52.
- El kilogramo de leña: 2,30.
- El kilogramo de aceite: 74,60.
- El litro de petróleo: 12,29.

Burgos, 2 de julio de 1977.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.—El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Delegación de Hacienda

La Dirección General del Patrimonio del Estado, ha acordado la enajenación de las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Guzmán.

Parcela de terreno denominada Las Canteras, de 0,1460 Has., en el polígono 18, la mitad de la parcela núm. 4 y la mitad de la 5, cuyos linderos son los siguientes: N., Felipe Rodríguez; S., Benigno Gaona; E., Benigno Gaona, y O., Víctor Tobar de la Cal. Valorada en 6.800 pesetas.

En su virtud el día 7 de octubre del corriente, a las trece horas de su mañana y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, ante una mesa presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y compuesta además por el Sr. Abogado del Estado-Jefe, el Sr. Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, se celebrará la segunda subasta, de las fincas reseñadas anteriormente, en un solo lote.

Para tomar parte en la misma, es necesario consignar ante la mesa o exhibir resguardo de depósito de la Caja General de Depósitos del 20 % de la valoración de las fincas haciendo un total de 1.360 pesetas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de esta subasta, corresponderá a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información, pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, durante las horas destinadas al público.

Burgos, 27 de junio de 1977. — El Jefe de la Sección (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en los autos de proceso de cognición, número 281 del pasado año, sobre reclamación de cantidad, cuantía diecisiete mil setecientas noventa y cinco pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de don Víctor Goñi Arbizu contra don Manuel Barrio González, don Eusebio de la Viuda Rodríguez y doña Mercedes Méndez Luelmo, aquella representada por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña y dirigida por el Letrado don José María Ortiz Martínez y éste constituidos en rebeldía, se ha dictado sentencia, que fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia: En Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 281/76, sobre reclamación de cantidad, cuantía diecisiete mil setecientas noventa y cinco pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de don Víctor Goñi Arbizu, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pamplona, Valle Baztán, 1, chalet, representado por la Procurador doña María Concepción Alvarez Omaña y dirigido por el Le-

trado don José María Ortiz Martínez, contra don Manuel Barrio González, mayor de edad, casado, representante y vecino que fue de Pinar de Antequera (Valladolid), en la actualidad en ignorado paradero, don Eusebio de la Viuda Rodríguez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Zamora, calle Fray Diego de Deza, 26, y doña Mercedes Méndez Luélmo, mayor de edad y vecina de Zamora, calle San Andrés, 30, constituidos en rebeldía.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, en nombre y representación de don Víctor Gofí Arbizu contra don Manuel Barrio González, don Eusebio de la Viuda Rodríguez y doña Mercedes Méndez Luélmo, debo condenar y condeno a éstos a que, una vez firme esta resolución, abonen a aquél, conjunta y solidariamente, la cantidad de diecisiete mil setecientas noventa y cinco pesetas, reclamadas en la demanda, con imposición a referidos demandados de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía de los demandados les será notificada en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que por la parte actora se solicite, dentro de tercero día, su notificación personal, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ M. Mateos. (Firmado y rubricado). Sellado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, constituidos en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a uno de julio de mil novecientos setenta y siete. — E./ Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

3304.—1.365,00

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 210 de 1977, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 23 de junio de 1977.—El se-

ñor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Andrés Pineda Rubio, de 24 años, vecino de Villorobe; en concepto de responsable civil, José Antonio Peña Irastorza, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tolosa; en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante, Norbert Ritter, de 28 años, vecino de Frankfurt Aun Main, domiciliado en Baimmeranst 53, actualmente en ignorado paradero y perjudicado Philipp Staab Sohn, domiciliado en Bahnhofstr 2, 6234 Hattersheim 2, también en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado Andrés Pineda Rubio, a la pena de 600 pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a Philipp Staab Sohn, en la cantidad de 150.000 pesetas, en que prudencialmente se estiman los daños en su vehículo, declarando para caso de insolvencia del condenado la responsabilidad civil subsidiaria de José Antonio Peña Irastorza.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Mariano Vázquez Rodríguez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Norbert Ritter y a Philipp Staab Sohn, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la presente en Burgos, a 23 de junio de 1977.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Don Mariano Vázquez Rodríguez,
Juez Municipal del número dos
de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Humberto Ramón Guanipa Orozco, de 23 años, soltero, estudiante, últimamente domiciliado en Bur-

gos, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de tres días de arresto menor y abono de las costas judiciales por cantidad de 1.309 pesetas, en el juicio de faltas número 452 de 1977, por la falta de hurto.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 20 de junio de 1977.—
El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 452, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 1.309 pesetas, que debe abonar el condenado Humberto Ramón Guanipa Orozco.

Y para que conste y sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago en su caso al condenado Humberto Ramón Guanipa Orozco, actualmente en ignorado paradero, si transcurrido el término de tres días desde su publicación no fuere impugnada, y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 20 de junio de 1977.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

VILLARCAYO

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de 1.ª Instancia de Villarcayo y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado y con el núm. 120/76 se tramita juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad y en el

mismo se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

En Villarcayo, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Sr. D. Modesto de Bustos Gómez Rico, Juez de 1.ª Instancia de esta villa y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una y como demandante, D. Felipe Aragunde Manteiga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, el cual ha estado representado por el Procurador don Antonio González Peña y dirigido por el Letrado D. Pedro Sánchez Ruiz contra el demandado D. Aurelio Ruiz González, mayor de edad, administrativo y vecino de Sestao (Vizcaya), y solidariamente contra la Compañía de Seguros La Estrella, S. A., con domicilio en Bilbao, sobre reclamación de cantidad en concepto de culpa extra contractual en cuantía de cien mil pesetas, habiendo comparecido en estos autos el demandado representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y defendido por el Letrado D. Juan Riu Izquierdo.

Fallo: Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta por D. Antonio González Peña, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de D. Felipe Aragunde Manteiga y que debo condenar y condeno a D. Aurelio Ruiz González, representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia y a la Compañía de Seguros «La Estrella, S. A.», rebelde en estos autos, a que solidariamente indemnice al actor con cincuenta y una mil novecientas cincuenta pesetas, sin hacer expresa condena en costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Compañía de Seguros La Estrella, se expide el presente edicto en Villarcayo a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de 1.ª Instancia, Modesto de Bustos Gómez Rico. — El Secretario (ilegible).

3293.—1.080,00

LERMA

Cédula de notificación

D. Luis Santiago Fernández Blan-

co, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 46 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación a que luego se hace mención, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.—En la villa de Lerma, a 22 de abril de 1977.

Dada cuenta; y

Resultando: Que las presentes actuaciones de juicio de faltas número 46 de 1977, fueron incoadas en este Juzgado a virtud de remisión por el Juzgado de Instrucción del partido de diligencias previas penales número 247 de 1976, con auto declarando los hechos falta y de la competencia de este Juzgado Comarcal de Lerma, las cuales han tenido por objeto accidente de circulación acaecido el día 5 de octubre pasado en el km. 207,070 de la carretera Madrid-Irún, término de Villalmanzo, cuando circulando el turismo B-9108-AT, conducido por Leopoldo Muldes Bao y propiedad de José Antonio Oliva Beneito, hubo de reducir su marcha, frenando, siendo alcanzado en su parte posterior por el vehículo M-719.675, propiedad y conducido por Segundo González Rodríguez, y este último vehículo fue alcanzado a su vez por el turismo BU-8030-A, conducido y propiedad de Maximiano Muñoz Reyes que circulaba detrás, sufriendo daños los vehículos y lesiones muy leves Miguel Aparicio Valdericeña, ocupante del turismo M-719.675.

Resultando: Que el Ministerio Fiscal ha informado solicitando el sobreseimiento del núm. 3 del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con el art. 4 y 8 del Real Decreto de Indulto 388/1977 de 14 de marzo.

Considerando: Que son ciertamente aplicables al presente caso lo dispuesto en el Real Decreto de Indulto 388/1977 de 14 de marzo de la Presidencia del Gobierno en sus artículos 4 y 8, por lo que procede el sobreseimiento libre de las actuaciones conforme al núm. 3 del art. 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La responsabilidad civil, en su caso, será exigible mediante el procedimiento de tal clase que corresponda.

Vistas las disposiciones legales citadas y aplicables.

S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre de estas diligencias por aplicación del Real Decreto de Indulto 388/1977 de 14 de marzo. La responsabilidad civil, en su caso, será exigible mediante el procedimiento de tal clase que corresponda.

Así por este su auto, lo acordó, mandó y firma el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de Lerma y su Comarca Judicial, de que doy fe. — Firmado: Aurelio Alonso; Luis Fernández. (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación al perjudicado José Antonio Oliva Beneito, con último domicilio del mismo conocido en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en la Villa de Lerma, a 25 de junio de 1977.—El Secretario, Luis S. Fernández Blanco.

VITORIA

D. Rafael Osuna Ostos, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Vitoria y su partido, en funciones, por vacante del titular, por el presente,

Hago saber: Que en las diligencias preparatorias núm. 93/77, que en este Juzgado se siguen por un delito de robo contra el inculcado Manuel Lardón Catalago, con esta fecha, he acordado, notificar al mismo a través del presente, que por auto de 27-4-77, se ha decretado el sobreseimiento libre de dichas actuaciones, declarándose extinguida su responsabilidad penal. Todo ello, al no ser habido en su domicilio habitual, sito en la localidad de Miranda de Ebro, calle San Juan núm. 23, 2.º.

Dado en Vitoria, a 22 de junio de 1977.—El Magistrado-Juez, Rafael Osuna Ostos.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indi-

can, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

George Alberto Brugnot, vecino de Pau (Francia), 44 Rue Mal Joffre, de 37 años de edad, sin que consten más datos personales del mismo, y en ignorado paradero, se le cita para que el próximo día 27 de julio y hora de las 11, comparezca ante la Sala de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 658/1977. De no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Ahmed Abid, de 52 años, del que se ignoran más datos de identidad, domiciliado en Sevres 92, 4, Rue Capucine (Francia), titular del turismo Peugeot 204, matrícula 5225-CP-92, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para examen por perito práctico el vehículo que conducía, debiendo comparecer en término de 10 días a partir de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo los apercibimientos legales si no compareciere. Juicio de faltas 644/1977.

—o—o—o—

Diligencias Previas núm. 542/77, por hallazgo del cadáver de un hombre en el término de «La Loma», perteneciente a Sotopalacios, cadáver que no ha podido ser identificado dado el estado de descomposición en que se hallaba, el cual vestía una chaqueta fuerte de color gris, espiga, dos pantalones azules, un chaleco de piel sin mangas, forrado con piel de borrego en la parte inferior, faja blanca, de vueltas con flecos, camisa azul de cuadros, con botas de media caña, y con material con piso de goma, llevando en su poder tres carteritas tipo monedero, una de ellas conteniendo 920 pesetas, así como un par de guantes de señora y dos lapiceros, ha acordado se cite a los familiares de dicho interfecto, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles decla-

ración y hacerles el ofrecimiento de acciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgado Municipal número tres de Burgos

Carlos Revuelta González, nacido el 7 de marzo de 1958, hijo de Carlos y Delfina, natural de Pedro Bernardo (Ávila), y en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de ser notificado, y ponerle de manifiesto los autos por término de tres días, apercibiéndole que de no verificarlo le parará perjuicio con arreglo a la ley. Diligencias Preparatorias número 11 de 1977.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Heinrich Vieden, con domicilio en Eschwege (Alemania Federal), Friedrich Wilhelm, Str. 4, a. como propietario del vehículo marca Audi-NS, matrícula de Alemania ESW EH-37, para que comparezca en este Juzgado, en el término de 10 días, para recibirle declaración y hacerle entrega de los objetos recuperados. Diligencias previas número 383-77.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Van Der Volk Leijmtje, residente en el extranjero, para que el día 14 de julio próximo, a las 10,15 de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 137 de 1977.

Juzgado Comarcal de Lerma

Joaquín H. Domingo Dosantos y Cecilio Barbadillo Poza, del primero se desconocen todas sus circunstancias personales, sabiéndose únicamente que ha tenido su domicilio en Sintra (Portugal), y el segundo vecino de Burgos, hechos ocurridos el día 28 de febrero pasado en la carretera Madrid-Irún, término de Cogollos, habiendo resultado con daños los vehículos DS-6883 y BU-3424-C; ha acordado se cite al supuesto imputado por falta del art. 600 del Código Penal y al propio tiempo perjudicado Joaquín H. Domingo Dosantos, antes indicado, para que el día 29 de este mes y hora de las 12,30 del mismo, comparezca ante la Sa-

la Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma, al objeto de asistir en concepto de imputado y perjudicado a la celebración del juicio de faltas núm. 88 de 1977, debiendo concurrir de los medios de prueba de que intente valerse. Se le hace saber, asimismo, que conforme al art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por residir fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tendrá obligación de acudir al acto del juicio pudiendo dirigir escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa o apoderar a persona que le represente.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 30 de junio de 1977, por la que se anuncia concurso público para contratar las obras de construcción de un camino de acceso a la estación repetidora de radioenlace de Villadiego, situada en el término municipal de Coclina (Burgos).

Se convoca concurso público para contratar las obras de construcción de un camino de acceso a la estación repetidora de radioenlace de Villadiego, situada en el término municipal de Coclina (Burgos), con la aportación del proyecto correspondiente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Burgos, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas que se fija en 60 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte de este concurso público será de 75.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar en el Registro General de este centro directivo, planta 3.ª del Pa-

lacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas, del día en que finaliza el plazo fijado para la presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se consignará el título del proyecto y su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos que se especifican en el apartado a) de la cláusula 4.ª del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el segundo el anteproyecto a que se hace referencia en el apartado b) de la misma, y en el tercero, la proposición económica que se ajustará al modelo siguiente:

«Don (nombre y apellidos), con domicilio en, calle de, núm. en nombre propio (o en concepto de Apoderado) de don, domiciliado en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., correspondiente al día de, y habiendo examinado los pliegos de Cláusulas Generales, Particulares, Administrativas y Técnicas, para la contratación de las obras necesarias para, con aportación del proyecto correspondiente para la ejecución de las mismas, se compromete a tomar a su cargo su realización, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra), fijando un plazo de meses, para la ejecución de las obras, contados a partir de la fecha de otorgamiento del correspondiente contrato, así como el de garantía de un año.

El precio señalado en la presente oferta será el único a satisfacer por la Administración».

La apertura de las proposiciones económicas, tendrá lugar a los cinco días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el art. 102 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso público serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1977. — El Director General (ilegible).

3329.—1.545,00

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Quintana del Pidío (Burgos) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Gromejón, en término municipal de Quintana del Pidío (Burgos).

Nota - Anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta cuadrada de 6 m. de lado y una profundidad de 3,65 m., dividida en dos cámaras por medio de un tabique central.

Adosado a la icsa se proyecta una cámara de descarga automática de 6 m. por 4 m. de lado y una profundidad de 1,85 m.

Las aguas procedentes de esta cámara de descarga se conducen a un lecho aeróbico de 9 m. por 5,80 m. de lado y una profundidad de 1,10 m., dividido en dos por medio de un tabique longitudinal.

A la salida del lecho se construirá una arqueta de recogida de 1,50 m. por 1,10 m. de lado.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 4 m. por 1,40 m. de lado y una profundidad de 0,85 m.

Como obra accesoria se proyecta un aliviadero de crecidas.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Gromejón, en término municipal de Quintana del Pidío (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, du-

rante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de junio de 1977.—

El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3331.—1.070,00

Anuncio

El Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,61 l./seg. de aguas derivadas del arroyo del Prado, en término municipal de Quintanilla-Tordueles, con destino al abastecimiento de la localidad de Quintanilla del Agua, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de un pozo de captación, situado en la margen del arroyo del Prado.

Construcción de una caseta de obra de fábrica para alojar los grupos elevadores, la caseta irá ubicada.

Colocación de tubería enterrada para impulsar las aguas desde el pozo de aspiración al Depósito Regulador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de junio de 1977. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3295.—759,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el plan parcial de la zona calle Pío XII, solicitado por doña Felisa y doña Antonia Martínez Ruiz, sobre cambio de calificación de los terrenos de «protección de zona residencial» por la de «zona de ensanche del casco urbano actual», se expone al público durante el periodo de un mes a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Aranda de Duero, 29 de junio de 1977. — El Alcalde, José-Eugenio Romera Pascual.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Solicitado por don Félix González Gómez las fianzas que en su día constituyó en este Ayuntamiento para responder de las obras de construcción de la casa del señor Médico y consultorio, construcción de báscula puente y reforma vivienda señor Secretario, se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Arauzo de Miel, a 30 de junio de 1977. — El Alcalde, Nicolás Benito. 3333.—327,00

Junta Administrativa de Río de Losa

Para general conocimiento, se hace público que esta Junta Administrativa, ha tomado acuerdo de instruir expediente para proceder, si así se autoriza por el Ministerio de la Gobernación, a la enajenación en pública subasta de la siguiente finca rústica:

Erial en el casco urbano de Río de Losa (Ayuntamiento de Junta de Río de Losa), que linda por todos los vientos, rodeado de pared, con una superficie de unos 440 metros cuadrados aproximadamente.

Cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, pueden estimar las alegaciones que estimen pertinentes ante esta Junta Administrativa, sobre proyectada petición de autorización para ena-

jenación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Río de Losa, 27 de junio de 1977. El Presidente, Fidel Relloso.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 del mes en curso, los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, para pavimentar la calle, desde San Marcos a San Sebastián y otras varias, cuyo importe total con dirección de obra, asciende a la cantidad de 6.549.141 pesetas, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en general y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a derecho.

Palacios de la Sierra, 28 de junio de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 24 del mes en curso, los proyectos técnicos de depuración de aguas residuales, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Garrido-Lestache Rodríguez, cuyo total importe asciende a la cantidad de 4.524.981 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles para que puedan ser examinados por los contribuyentes en general y presentar las reclamaciones que consideren conveniente a derecho.

Palacios de la Sierra, 28 de junio de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

Junta Vecinal de Oteo de Losa

Acordada por esta Junta Vecinal, la enajenación de los edificios propiedad de la misma que estuvieron dedicados a la enseñanza y desafectados de dicho uso y que son dos viviendas y dos locales, así como el denominado garage y otra vivienda en el Barrio de la Iglesia, con el fin de destinar el producto que se obtenga a obras de amplia-

ción del abastecimiento de agua, se somete a información pública por plazo de quince días, a los fines del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Oteo de Losa, a 23 de junio de 1977.—El Presidente, Benedicto Villota.

Aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto de depuración de aguas residuales de esta localidad, el mismo se somete a información pública por plazo de treinta días, en cumplimiento y a los efectos de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Oteo de Losa, a 23 de junio de 1977.—El Presidente, Benedicto Villota.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Publicada que ha sido en el «Boletín Oficial del Estado», número 148 de 22 de junio de 1977 la subasta del aprovechamiento extraordinario de 771 hayas maderables, y 4 robles, sitos en el monte número 14 del Catálogo, denominado «Zarzabala», marcadas con un volumen de 906 metros cúbicos de madera, con una tasación total de 1.812.000 pesetas, siendo el precio índice el de 2.276.250 pesetas, y previa la autorización del Servicio Provincial de ICONA de esta provincia, esta subasta tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento el día 16 de julio de 1977, a la hora de las doce horas.

Admisión de pliegos, todos los días laborables durante las horas de oficina y hasta las catorce horas del día anterior señalado para la subasta.

Pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresneda de la Sierra, 25 de junio de 1977.—El Alcalde, Silvano Vitores Martínez.

3299.—561,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Coto de caza

En virtud de cuanto determinan los arts. 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamen-

to de Contratación, se hace saber que el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas, para llevar a efecto el aprovechamiento cinegético del coto de caza denominado Rabanera del Pinar «El Cuervo», que comprende todo el término municipal de Rabanera del Pinar, se encontrará expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles, que serán los comprendidos entre el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y los siete siguientes hábiles.

Se pone en conocimiento de todos los vecinos del pueblo de Rabanera del Pinar, así como de los propietarios de fincas, que durante estos días podrán interponer los recursos que crean conveniente, e incluso los de reposición que creen necesarios a su derecho.

Rabanera del Pinar, a 20 de junio de 1977. — El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1976, de los municipios integrados por fusión en esta nueva Entidad, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez del Val, 25 de junio de 1977.—El Alcalde, Faustino Portugal.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Tejada; Fresno de Rodilla; Barrios de Colina; Hortigüela; Padrones de Bureba; Aguas Cándidas; Salas de Bureba; Castrillo Matajudíos; y Mambrillas de Lara.

Ayuntamiento de Quintanapalla

La Corporación Municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de la provincia, por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habitan en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Quintanapalla, a 23 de junio de 1977. — El Alcalde, Andrés Arnáiz.

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Aguas Cándidas; Cabañes de Es-

gueva; Hortigüela; Padrones de Bureba; Salas de Bureba; Santibáñez de Esgueva; Villagonzalo Pedernales; Las Hormazas; Partido Sierra Tobalina.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Coto privado de caza

Cumplidos los trámites necesarios en el Servicio de ICONA y acuerdo del Ayuntamiento Pleno, del 15 de junio de 1977, se procede anunciar subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza, que comprende todo el término municipal, con una superficie de 3.320 hectáreas, denominándose «El Cuervo-Rabanera del Pinar», bajo las condiciones del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas del Servicio de ICONA y especiales del expediente, y las que puedan establecerse por las Leyes.

Las proposiciones reintegradas, en sobre cerrado o lacrado, podrán presentarse hasta la hora de las catorce del día veintiuno hábil, que se contarán a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, teniéndose el acto de la subasta a las quince horas del mismo día, poniendo en el sobre: «Proposición para la subasta del coto privado de caza «El Cuervo-Rabanera del Pinar», firmado, uniéndose y en el mismo sobre declaración jurada que se inserta modelo, y justificante de haber ingresado la fianza provisional, todo ello reintegrado debidamente.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación es el designado para los montes públicos, que es 440.400 pesetas, por seis campañas, de 1977 hasta el 1.º de julio de 1983, que terminará este arriendo, y el precio índice es el 125 % del precio de licitación.

Garantías. — La provisional es el 4 %, que asciende a 17.616, y la definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Pagos. — Las anualidades se abonarán todos los años en diciembre, a partir del 1977, y se ingresará íntegramente en el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

Base especial. — El adjudicatar-

rio tendrá además de abonar las anualidades por el importe de que se le adjudique, admitir que treinta y cinco cazadores, que han de ser vecinos de Rabanera del Pinar o bien propietarios de fincas rústicas, que sean naturales de Rabanera del Pinar, aun cuando se encuentren ausentes, podrán cazar libremente los días hábiles para ello durante las seis campañas consecutivas, sin que por tal deporte el adjudicatario pueda cobrarles ninguna cantidad.

Gastos a cargo del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario, el establecimiento de tablillas reglamentarias, los gastos de matriculación en el Servicio de ICONA, los dimanantes del expediente, escrituraciones notariales e impuestos de Derechos Reales, impuestos estatales, provinciales y municipales que estén establecidos o se establezcan, guardería y tasas de ICONA, por tasas y servicios, y en definitiva, todos los que de este aprovechamiento se establezcan.

Modelo de proposición

D., de años, de esta-
do, profesión, vecino
de, con domicilio en,
Telf., provisto del D. N. I.
número, enterado del pliego
de condiciones y demás documen-
tos obrantes en el expediente, ofre-
ce como arriendo del aprovecha-
miento de caza en el coto privado
«El Cuervo-Rabanera del Pinar»,
por las campañas comprendidas
desde el 1-7-77 al 1-1-83 la canti-
dad de pesetas, en le-
tra y número, comprometiéndose
al cumplimiento exacto de todas
las condiciones establecidas si le
fuere adjudicado el remate.

En, a de

(Firma del postor).

Modelo de declaración jurada

D., con D. N. I.,
mayor de edad, a los efectos del
artículo 30 del Reglamento de Con-
tratación, declaro bajo juramento,
que no estoy afecto de incompati-
bilidad ni incapacidad alguna para
optar a la licitación anunciada por
el Ayuntamiento de Rabanera para
arriendo del coto de caza «El Cuer-
vo-Rabanera del Pinar».

En, a de

(Firma del postor).

Las proposiciones se presentarán

por los interesados o por represen-
tantes con el debido poder notarial.

Rabanera del Pinar, 20 de junio
de 1977. — El Alcalde, Juan José
Sanz Camarero.

3225.—1.641,00

**Asociación de propietarios de
fincas rústicas de Valluércanes**

Cumplidos los trámites regla-
mentarios y con la autorización de
ICONA, se anuncia subasta pública
a los siguientes efectos:

Objeto del arriendo. — Los apro-
vechamientos de la caza existen-
tes en todo el término municipal
de Valluércanes, con una superfi-
cie de 2.790 Ha., constituido en
coto privado de caza al amparo de
lo dispuesto en los arts. 16 y 18
de la Ley y Reglamento de Caza y
previa la autorización a este efec-
to concedida por el Instituto Na-
cional, para la conservación de la
naturaleza.

Reserva de derechos. — El Ayun-
tamiento de Valluércanes se reser-
va el derecho de autorizar a cazar
en el coto creado por la Asociación
de Propietarios a veinte cazadores
y residentes en el pueblo, a los
cuales se les proveerá del corres-
pondiente permiso visado por el
Ayuntamiento.

Duración del arriendo — Seis
anualidades que iniciarán a con-
tarse el uno de agosto de 1977 y
finalizarán el 31 de julio de 1983.

Tipo de licitación. — Serán de
500.000 pesetas (quinientas mil),
anuales que se abonarán 250.000
pesetas (doscientas cincuenta mil),
el día que se firme el contrato de
arrendamiento y las otras 250.000
pesetas (doscientas cincuenta mil),
el uno de febrero de 1978. Las res-
tantes anualidades se abonarán en
iguales fechas y con los mismos
fraccionamientos.

Presentación de plicas. — Las
proposiciones se presentarán en so-
bre cerrado, en las Oficinas del
Ayuntamiento de Valluércanes,
dentro de los 21 días hábiles si-
guientes, contados a partir del si-
guiente al de la fecha de publica-
ción de este anuncio en el «Bole-
tín Oficial» de la provincia.

Garantía. — Para tomar parte
en la subasta se hará una fianza
provisional de 150.000 pesetas
(ciento cincuenta mil), y si fuera
adjudicado el aprovechamiento de
caza, la garantía definitiva será de

300.000 pesetas (trescientas mil).

La apertura de plicas tendrá lu-
gar el día 22 hábil, contado a par-
tir de la fecha de publicación de
este anuncio en el «Boletín Ofi-
cial» de la provincia y hora de las
17,30 y lugar Sala del Ayuntamien-
to de Valluércanes.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, veci-
no de, provincia de,
con domicilio en, núm.,
provisto del D. N. I. núm.,
manifiesta, que enterado de las
condiciones de la caza existente en
todo el territorio del término mu-
nicipal de Valluércanes (Burgos),
acepta totalmente dichas condicio-
nes, comprometiéndose a satisfa-
cer por tal aprovechamiento la
cantidad de pesetas
(expresese en letra y cifra), paga-
deras de la forma establecida, cum-
pliendo asimismo las restantes
condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Segunda subasta

De resultar desierta la primera
subasta, se celebrará una segunda
transcurridos diez días hábiles
después de la fecha de esta prime-
ra, con el mismo tipo de licitación,
hora y lugar anteriormente indi-
cados.

Valluércanes, a 22 de junio de
1977. — El Presidente de la Aso-
ciación de Propietarios (ilegible).

3227.—1.359,00

**Hermandad Sindical de Labra-
dores y Ganaderos de Junta
de Traslaloma**

Se arrienda almacén situado en
Castrobarco. Capacidad, 25 por 10
metros por 4 metros. Propiedad de
esta Hermandad. Tipo de licita-
ción, 27.000 pesetas en alza. Dura-
ción del contrato: 12 meses.

La subasta tendrá lugar el día
18 de julio, a las once horas, y se
admitirán pliegos hasta media
hora antes.

El pliego de condiciones en la
Secretaría de la Hermandad, a dis-
posición de quienes deseen exami-
narlo.

Para la admisión de pliegos ha-
brá de justificarse la constitución
de garantía provisional de 500
pesetas.

Castrobarco, Junta de Traslalo-
ma, 30 de junio de 1977. — El Pre-
sidente, Severo Guinea Gómez.

3326.—345,00